

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23626 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 796/2012 por auto de fecha 30/05/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor M.D. Archi-Stones, con CIF n.º B-38777256, con domicilio en C/ Emilio Rubín, 3, bajo B, Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso de M.D. Archi-Stones, S.L., Administración Concursal ILP Concursal, S.L.P., siendo su representante legal D. José Luis Cobo Aragoneses, con domicilio en Paseo de la Castellana, 144, 3.º, Edificio Feygón I, de Madrid, teléfono 91.458 24 92.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico administracionconcursal.a@ilpconcursal.com. Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 6 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130035225-1